DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

Subsecretaría

LICENCIAS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el oficial primero de Intervención, D. Afrodisio Sánchez Ruiz, destinado en la Sección de ajustes y liquidación de los cuerpos disueltos del Ejército, en petición de prórroga de dos meses de licencia á la que por asuntos propios le fué concedida por real orden de 25 de agosto último (D. O. número 187) para Tielmes de Tajuña (Madrid), el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta el informe favorable del jefe de dicha Sección y lo preceptuado en el artículo 60 de las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), se ha servido acceder á la petición del interesado, la cual prórroga termina el 30 de enero próximo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Estado Mayor y Campaña

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos, á los jefes y oficial del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército, comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Manuel García Morales y termina con D. José Baigorri Aguado, por ser los más antiguos de sus escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere, la efectividad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita.

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Teniente coronel.....	Ayud. órdenes del general D. Antero Rubín.....	D. Manuel García Morales.....	Coronel.....	27	nobre.	1913
Comandante honorario	»	S. A. R. D. Fernando de Borbón y Borbón, Duque de Calabria.....	T. cór. hon.º	27	ídem.	1913
Comandante.....	Jefe comón. mapa mil. hojas 85 y 86 (Granada).....	D. Gonzalo Suárez Mendigorri.....	T. coronel...	27	ídem.	1913
Capitán.....	Com. Marruecos (Melilla).	» José Baigorri Aguado.....	Comandante.	27	ídem.	1913

Madrid 6 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Sección de Infantería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, á los jefes y oficiales del arma de Infantería, comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Antonio Sandino Romero y termina con D. Ignacio Estévez Estévez, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar el que se les confiere la efectividad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de diciembre de 1913.

RAMÓN ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de las regiones y de Baleares y Comandantes generales de Ceuta, Melilla y Larache.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
T. Coronel....	Regimiento Menorca, 70.....	D. Antonio Sandino Romero....	Coronel.....	19	nobre.	1913
Otro..	Idem Aragón, 21	» José Emperador Felez	Idem.....	27	idem .	1913
Comandante....	Oficial Mayor C. M. R. de Burgos...	» Joaquín Gil Fernández.....	T. Coronel....	10	idem .	1913
Otro.....	Idem íd. de Tarragona.	» Antonio Senespleda Barrachina	Idem	19	idem .	1913
Otro	Zona de Alicante, 22	» Gregorio García Miguel	Idem	22	idem .	1913
Otro.....	Idem Carmona, 11	» Tomás Valiente Cuesta	Idem	22	idem .	1913
Otro	Regimiento Mallorca, 13	» Alvaro Leoné Ruiz.....	Idem	23	idem .	1913
Otro.....	Excedente 1.ª región.....	» Antonio Rendón de Molina..	Idem	27	idem .	1913
Otro	Juez instructor 6.ª región.....	» Joaquín González San Germán	Idem	30	idem .	1913
Capitán.....	Reserva de Cádiz, 27	» Domingo Delgado Mendoza...	Comandante. .	5	idem .	1913
Otro.....	Regimiento Isabel II, 32.....	» Arias Bulnes Trespalacios....	Idem.....	10	idem .	1913
Otro.....	Idem Luchana, 28	» Rafael Durán Gutiérrez.....	Idem	19	idem .	1913
Otro.....	Regimiento San Fernando, 11.....	» Cándido Mir Montero.....	Idem	22	idem .	1913
Otro	Reserva de Allariz, 109	» José López Mancisidor.....	Idem	22	idem .	1913
Otro.....	Regimiento de Bailén, 24.....	» Jesús Rodríguez Arzuaga....	Idem	22	idem .	1913
Otro.....	Auxiliar secretaría Sub. 2.ª región..	» Juan Borges Fé.....	Idem.....	23	idem .	1913
Otro.....	Reserva de Santiago, 105.....	» Darío Fernández Varela.....	Idem..	27	idem .	1913
Otro.....	Supernumerario sin sueldo 3.ª región	» Joaquín Pavía Callejas	Idem	30	idem	1913
Otro.....	Reserva de Tarrasa, 65.....	» Manuel Corrons Gutiérrez....	Idem	30	idem	1913
1.er teniente....	Escuela Central de Tiro	» Luis Goded Llopis.....	Capitán.....	3	idem .	1913
Otro.....	Reg. Tetuán, 45.....	» Manuel Fermín Abeytúa.....	Idem	5	idem	1913
Otro.....	Idem León, 38.....	» Adolfo Canencia de la Cuesta.	Idem.....	10	idem .	1913
Otro	Idem Princesa, 4.....	» José Alvarez Entrena.....	Idem.....	19	idem .	1913
Otro.....	Idem Guadalajara, 20	» Valentín Chico Ginés.....	Idem.....	22	idem .	1913
Otro.....	Idem de Gerona, 22.....	» José Lorente Garganta.....	Idem	22	idem .	1913
Otro.....	Regimiento de Palma, 61.....	» Manuel Barrado Sampol.....	Idem	22	idem .	1913
Otro.....	Idem de Vergara, 57.....	» Mariano Verdiguier Pinedo...	Idem	23	idem .	1913
Otro	Idem de San Fernando, 11.....	» Aureliano de Castro Carril...	Idem.....	27	idem .	1913
Otro.....	Idem de Asturias, 31.....	» Ignacio Estévez Estévez.....	Idem	30	idem .	1913

Madrid 6 de diciembre de 1913. ECHAGÜE

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, á los oficiales de la escala de reserva del arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Mariano Quiñones Hernández y termina con D. Francisco González Mazón, por ser los más antiguos de sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere la efectividad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y sexta regiones y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Capitán.....	Excedente 1.ª región y sección ajustes de los cuerpos disueltos del Ejército.....	D. Mariano Quiñones Fernández.	Comandante.....	15	nobre.	1913
Otro	Zona de Cádiz, 14	» Pedro Simón Lozano.....	Idem	25	idem .	1913
1.er teniente ...	Ayudante de Plaza de Alhucemas.....	» Mariano Verdú Blasco.... .	Capitán	10	idem .	1913
Otro	Regimiento Cuenca, 27.....	» Bonifacio Jiménez Jiménez....	Idem	15	idem .	1913
Otro	Zona de Madrid, 1	» Francisco González Mazón ...	Idem	25	idem .	1913

Madrid 6 de diciembre de 1913. ECHAGÜE

Sección de Caballería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos del presente mes, á los oficiales del arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Antonio Ordóñez Sandoval y termina con D. Ignacio Bufalá Ferrater, por ser los primeros en sus escalas respectivas y estar declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad que en dicha relación se les asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la segunda y cuarta regiones y de Canarias y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les concede	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Capitán.....	4.º Depósito de reserva.....	D. Antonio Ordóñez Sandoval.....	Comandante	30	nobre.	1913
1.er teniente ...	Escuadrón Caz. de Gran Canaria....	» Francisco Rubio Janini	Capitán,....	7	idem..	1913
Otro.....	Reg. Dragones de Numancia... ...	» José Ruibal Miramontes.	Idem..... ..	26	idem..	1913
Otro....	Regimiento Caz. de Taxdir.....	» José Serantes González	Idem	30	idem..	1913
Otro.....	Idem de Lusitania.....	» Enrique Salazar Ibáñez..	Idem	30	idem..	1913
Otro	Idem Dragones de Santiago.....	» Ignacio Bufalá Ferrater.....	Idem... ...	30	idem..	1913

Madrid 6 de diciembre de 1913. ECHAGÜE

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos del presente mes, á los jefes y oficiales del arma de Caballería (E. R.) comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Félix Rodríguez Marbán y termina con D. Isaac Aragón González, por ser los primeros en sus escalas respectivas y estar declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad que en dicha relación se les asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y séptima regiones.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Caballería.

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
T. coronel,.....	1.er Depósito de reserva....	D. Félix Rodríguez Marbán..	Coronel.....	15	nobre.	1913
Comandante.....	5.º ídem	» Manuel Serrano Serrano...	T. coronel.....	15	idem..	1913
Capitán.....	Idem.....	» Rafael Carrillo Tiscar.....	Comandante....	15	idem..	1913
1.er teniente.....	Secciones de tropa de la Academia del Arma.....	» Isaac Aragón González....	Capitán.....	15	idem,.	1913

Madrid 6 de diciembre de 1913. ECHAGÜE

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos del presente mes, á los profesores y aspirante del Cuerpo de Equitación Militar comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Nicolás García Martínez y termina con D. Ruperto Valverde Mustich, por ser los primeros en sus escalas respectivas y estar declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad que en dicha relación se les asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Profesor 2.º....	2.º Reg. montado de Art.ª...	D. Nicolás García Martínez.....	Profesor 1.º.....	29	nobre. ...	1913
Otro 3.º.....	Reg. Caz. de María Cristina..	» Salustiano Fernández Díaz...	Idem 2.º.....	29	ídem.	1913
Aspirante.....	Reg. Dragones de Montesa..	» Ruperto Valverde Mustich...	Idem 3.º..... . .	29	ídem.	1913

Madrid 6 de diciembre de 1913. ECHAGÜE

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el maestro sillero-guarnicionero del regimiento Dragones de Santiago, 9.º de Caballería, Narciso Sánchez Aleu, pase destinado al de Cazadores de Vitoria, 28.º de la misma arma, y el de igual clase de dicho regimiento, Román Revuelta Montoya, al de Dragones de Santiago, verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señores Capitán general de la cuarta región y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

PENSIONES DE CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, producida por el sargento del regimiento Cazadores de Alcántara, 14.º de Caballería, Bautista Martínez Soler, en súplica de que se le conceda la pensión que le corresponda por acumulación de tres cruces rojas sencillas del Mérito Militar de que se halla en posesión, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del interesado y concederle la pensión mensual de cinco pesetas, como comprendido en el art. 49 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Artillería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conferir el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos, á los primeros tenientes de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Angel Piró de la Lama y termina con D. Rogelio Lacaci y Yébenes, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad que á cada uno se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	Nombres	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Primer teniente.	10.º Reg. montado.....	D. Angel Piró y de la Lama.....	Capitán.....	7	obre..	1913
Otro.....	Comandancia de Pamplona.:.	» Domingo Rey y D'Harcourt..	Idem.....	19	nobre.	1913
Otro.....	Reg. montaña de Melilla.....	» Rogelio Lacaci y Yébenes....	Idem.....	23	ídem..	1913

Madrid 6 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

* * *

PERSONAL DEL MATERIAL DE ARTILLERIA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar maestro de Fábrica de tercera clase del personal del Material de Artillería, de oficio maquinista-electricista, al opositor aprobado D. Evaristo Aller Rodríguez, procedente del Parque de la Comandancia de Cádiz como maestro de taller de tercera, asignándole en dicho empleo la efectividad de esta fecha, pasando destinado á la Maestranza de Sevilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Ingenieros

ASCENSOS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta ordinaria de ascensos correspondiente al mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato á los jefes y oficiales de Ingenieros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Manuel Maldonado y Carrión y concluye con D. Guillermo Camargo y Segerdhal, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus respectivos empleos; debiendo disfrutar en los que se les confiere de la efectividad que á cada uno se asigna en la citada relación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, sexta y séptima regiones y Comandantes generales de Ceuta y Larache.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Efectividad		
				Día	Mes	Año
T. coronel.....	Comandancia de Bilbao.....	D. Manuel Maldonado y Carrión	Coronel.....	24	nobre.	1913
Comandante....	Reemp.º por enfermo en la 7.ª Región.....	» Antonio Tavira y Santos....	T. coronel.....	24	ídem .	1913
Otro.....	Comandancia de Madrid.....	» Miguel Vaello y Llorca	Idem.....	24	ídem	1913
Capitán.....	1.er Reg. Zapadores Minadores.....	» Mariano Campos y Tomás....	Comandante....	24	ídem .	1913
1.er Teniente...	Supernumerario sin sueldo en la 1.ª Región..	» José Cañete y Heredia... ...	Capitán.....	3	ídem .	1913
Otro.....	Grupo mixto de Larache.....	» Eustasio González Hernández.	Idem	3	ídem .	1913
Otro.....	Reg. de Telégrafos	» Luís Alvarez é Izpura.....	Idem	14	ídem .	1913
Otro..	Comp.ª red de Telégrafos de Ceuta.	» Federico Beigbeder Atienza.	Idem	20	ídem .	1913
Otro.....	3.er Reg. Zapadores Minadores.....	» Guillermo Camargo Segerdhal	Idem	24	ídem .	1913

Madrid 6 de diciembre de 1913. ECHAGÜE

* * *

MATERIAL DE INGENIEROS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar los progresos de las obras y servicios á cargo del Cuerpo de Ingenieros, correspondientes á los cuatro trimestres del año 1912.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor...

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto para la demarcación de las zonas polémicas de los puntos fortificados pertenecientes al territorio de la Comandancia de Ingenieros de Bilbao, que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito fecha 28 del mes próximo pasado y disponer que su importe, que asciende á 3.170 pesetas, sea cargo á los fondos del Material de Ingenieros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

ZONAS POLEMICAS

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio en su escrito fecha 13 del mes próximo pasado, al cursar la instancia promovida por el vecino de Ibiza D. Antonio Costa y Marí, en súplica de autorización para extraer piedra de una cantera situada en primera zona polémica de aquella plaza, entre los baluartes de Santiago y Puerta Nueva, y en atención á su carácter de interés público y no perjudicar las condiciones defensivas de la fortificación, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder, como gracia especial, á lo solicitado por el recurrente, con arreglo á las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización se otorga por el plazo de un año á partir de la fecha de la concesión, destinándose exclusivamente los productos de la cantera al ensanche de la población.

2.ª La explotación empezará en el punto A señalado en el plano que acompaña al informe del comandante de Ingenieros y continuará hacia el baluarte de Santiago y á una distancia de 20 metros de la cortina y del frente y flancos de aquél.

3.ª Los desmontes se harán por capas sucesivas, descortezando el terreno y dándole, á partir de la línea límite, un talud de 45 grados á fin de que constituya una pendiente única que pueda ser batida con fuego rasante de fusilería desde el recinto; no se permitirá en la explotación el ataque en galería ni en trinchera, ni se empleará otro explosivo que la pólvora ordinaria.

4.ª Los trabajos serán inspeccionados por la Comandancia de Ingenieros de la plaza, á cuyo efecto se dará aviso á la misma de la fecha en que den comienzo, permitiendo la libre entrada al personal encargado de dicho cometido, cuyas instruccionees se cumplirán estrictamente.

5.ª Esta concesión se otorga á título de precario, pudiendo la autoridad militar suspender la explotación cuando lo estime conveniente, sin derecho á reclamación ni indemnización alguna por parte del concesionario, declarándose caducada por la infracción de cualquiera de las presentes condiciones ó de las que dicte la expresada autoridad.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de Baleares.

* * *

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio en su escrito fecha 13 del mes próximo pasado, al cursar la instancia promovida por el vecino de Ibiza D. Francisco Cardona y Mayáns, en súplica de autorización para extraer piedra de una cantera situada en primera zona polémica de aquella plaza, entre los baluartes de Santiago y Puerta Nueva, y en atención á su carácter de interés público y no perjudicar las condiciones defensivas de la fortificación, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder, como gracia especial, á lo solicitado por el recurrente, con arreglo á las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización se otorga por el plazo de un año, á partir de la fecha de la misma, destinándose exclusivamente los productos de la cantera al ensanche de la población.

2.ª La explotación empezará en el punto A señalado en el plano que acompaña al informe del comandante de Ingenieros y continuará hacia el baluarte de Santiago y á una distancia de 20 metros de la cortina y del frente y flancos de aquél.

3.ª Los desmontes se harán por capas sucesivas, descortezando el terreno y dándole, á partir de la línea límite, un talud de 45 grados á fin de que constituya una pendiente única que pueda ser batida con fuego rasante de fusilería desde el recinto; no se permitirá en la explotación el ataque en ga-

lería ni en trinchera, ni se empleará otro explosivo que la pólvora ordinaria.

4.ª Los trabajos serán inspeccionados por la Comandancia de Ingenieros de la plaza, á cuyo efecto se dará aviso á la misma de la fecha en que den comienzo, permitiéndose la libre entrada al personal encargado de dicho cometido, cuyas instrucciones se cumplirán estrictamente.

5.ª Esta concesión se otorga á título de precario, pudiendo la autoridad militar suspender la explotación cuando lo estime conveniente sin derecho á reclamación ni indemnización alguna por parte del concesionario, declarándose caducada por la infracción de cualquiera de las presentes condiciones ó de las que dicte la expresada autoridad.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de Baleares.

* * *

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado á este Ministerio en su escrito fecha 2 de octubre último, acerca de las construcciones fraudulentas ejecutadas en las proximidades de la batería J de esa plaza, y teniendo en cuenta las razones expuestas por V. E., el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien autorizar, como gracia especial, á los concesionarios de terrenos que figuran en la relación que acompaña á su citado escrito, para conservar las obras realizadas, á condición de abonar al Estado una multa del cinco por ciento del valor de lo construído, con arreglo á la tasación formulada por la Comandancia de Ingenieros y un cánon anual de diez céntimos de peseta por metro cuadrado de superficie ocupada, que se distribuirá en la forma que preceptúa la real orden de 19 de febrero de 1909 (D. O. número 46). Es asimismo la voluntad de S. M. se interese de cada uno de los concesionarios manifieste su conformidad con las condiciones impuestas, requiriendo al que no las acepte para que proceda sin demora á la demolición de la obra fraudulenta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Intendencia

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conferir el empleo inmediato superior en propuesta reglamentaria de ascensos del presente mes, á los jefes y oficiales de Intendencia comprendidos en la siguiente relación, por hallarse declarados aptos para el ascenso y ser los más antiguos de sus respectivas escalas en condiciones de obtenerlo; debiendo disfrutar en el que se les confiere la efectividad que en la misma se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y cuarta regiones.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Sub.te de 2.ª ...	Excedente en la 1.ª Región.....	D. Felipe Alonso Sánchez-Arcilla.	Sub.te de 1.ª ...	2	nobre.	1913
Mayor..... ...	De reemplazo en la 2.ª íd	» José García Gutiérrez.....	Idem de 2.ª ...	2	ídem..	1913
Oficial 1.º.....	Intendencia de la 1.ª Región.....	» Juan Basset Quetcuti.....	Mayor.....	2	ídem..	1913
Otro	Intendencia de la 1.ª íd..... ..	» Antonio Beamud Gómez....	Idem	7	ídem..	1913
Oficial 2.º.....	1.ª Comandancia de tropas...	» Julio Fernández Martínez. ..	Oficial 1.º.....	2	ídem..	1913
Otro	Intendencia de la 4.ª Región.....	» José Miró Esplugas.....	Idem	7	ídem..	1913

Madrid 6 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

* * *

PASAJES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 27 de septiembre último, promovida por el capitán de Infantería D. Enrique López Urquiza, en súplica de que se conceda á su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde León á esa plaza; y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita por tiempo indefinido, con arreglo á lo que previene la real orden de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137) y última parte de la de 13 de marzo de 1912 (C. L. núm. 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Capitán general de la séptima región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 21 de noviembre próximo pasado, promovida por el comandante del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército D. Francisco Martín Moreno, en súplica de que se conceda á su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde esta Corte á esa plaza; y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita por tiempo indefinido, con arreglo á lo que previene la real orden de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137) y última parte de la de 13 de marzo de 1912 (C. L. núm. 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 4 de noviembre próximo pasado, promovida por el subinspector médico de segunda clase del Cuerpo de Sanidad Militar D. Pedro Prieto de la Cal, en súplica de que se conceda á su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Guadalajara á Burgos; y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita por el plazo de dos meses, con arreglo á lo que previenen las reales órdenes de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137) y 13 de marzo de 1912 (C. L. núm. 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

* * *

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: Con arreglo á lo preceptuado en las reales órdenes de 17 de febrero de 1908 (C. L. número 24) y 18 de julio de 1910 (C. L. núm. 106), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer sean satisfechos al Instituto de Higiene militar, por la Pagaduría de transportes militares de esta Corte, los gastos ocasionados en la conducción á Larache y regreso á dicho Establecimiento de una caja «Miquel», cuyo transporte fué autorizado por real orden de 26 de septiembre último (D. O. núm. 215).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer sea transportada, en la forma que determinan las reales órdenes de 17 de febrero de 1908 (C. L. núm. 24) y 18 de julio de 1910 (C. L. número 106), una caja «Miquel», desde el Instituto de Higiene militar á la Prisión central de Ocaña, y desde este punto á dicho establecimiento, una vez recogidas las aguas que deban ser analizadas. Es asimismo la voluntad de S. M. que el gasto que origine el expresado servicio sea satisfecho por la Pagaduría de transportes militares de esta Corte, la cual deberá pasar el oportuno cargo de su importe al Ministerio de Gracia y Justicia por efectuarse á instancia de éste la recogida y análisis de las aguas de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúe el transporte desde Larache al Instituto de Higiene militar, del material que llevó la comisión del referido Instituto para estudio de enfermedades infecciosas en aquel territorio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señores Capitán general de la primera región y Comandante general de Larache.

Señor Interventor general de Guerra.

Seccion de Sanidad Militar

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, á los jefes y oficiales médicos de Sanidad Militar comprendidos en la siguiente relación, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas y reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad que se les asigna en la citada relación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera y sexta regiones y de Baleares, Alto Comisario de España en Marruecos y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Empleos	Destino actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Médico mayor..	Hospital de Palma de Mallorca...	D. Bernardo Riera Alemany.....	Subinsp. médico de 2.ª clase...	13	nobre....	1913
Otro.....	Hospital de Córdoba.....	» Pedro Zapatero Vicente.....	Idem..... ..	27	idem	1913
Médico 1.º.....	Tercera compañía de la Brigada de tropas de Sanidad Militar..	» Aurelio Ripoll y Herrera....	Médico mayor ..	13	idem	1913
Otro.....	Excedente en la primera región y en comisión Consejero de S. A. I. el Jalifa de la zona de influencia española en Marruecos.....	» Francisco García Belenguer .	Idem.....	27	idem	1913
Médico 2.º.....	Primer grupo hospitales Melilla..	» Rafael Jiménez y Ruíz.....	Médico 1.º.. ..	13	idem	1913
Otro.....	Regimiento Infantería Cuenca, 27.	» Enrique Monereo Francés...	Idem.....	27	idem	1913

Madrid 6 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos del presente mes, al jefe y oficiales farmacéuticos de Sanidad Militar comprendidos en la siguiente relación, por ser los más antiguos de sus escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere de la efectividad de 30 de noviembre próximo pasado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera y séptima regiones.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Empleos	NOMBRES	Destinos	Empleo que se les confiere
Farmacéutico mayor	D. Félix Gómez Díaz	Laboratorio sucursal de medicamentos de Málaga	Subinspector farmacéutico de segunda clase.
Otro primero	» Rafael Caudel Peiró	Hospital de Valencia	Farmacéutico mayor.
Otro	» Luis Gil Izaguirre	Excedente y comisión en la Junta facultativa de Sanidad militar	Idem íd
Otro segundo	» Adriano Panadero Marugán	Farmacia sucursal de Sevilla.	Idem primero.
Otro	» José de la Helguera Ortíz	Excedente y comisión farmacia militar de Valladolid	Idem íd.

Madrid 6 de diciembre de 1913. ECHAGÜE

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el veterinario primero del Cuerpo de Veterinaria militar, con destino en el regimiento de Húsares de Pavía, 20.º de Caballería, D. Tomás de la Fuente Muñoz, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 27 de noviembre último, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Antonia Muntaner Ramonell.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Justicia y Asuntos generales

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. remitió á este Ministerio con escrito de 7 de noviembre próximo pasado, promovida por el primer teniente del regimiento Infantería del Serrallo núm. 69, don Fernando González Muñoz, en solicitud de que se le conceda la medalla de Africa por haber asistido á la ocupación de Tetuán verificada en 23 de febrero último; teniendo en cuenta que el interesado se halla en posesión de la medalla de Melilla, la que le fué otorgada por real orden de 12 de diciembre del pasado año, así como lo prevenido en los casos 1.º y 2.º del art. 8.º de la real orden circular de 23 de octubre de 1912 (C. L. núm. 204), el Rey (que Dios guarde) se ha servido desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho á lo solicitado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Comandante general de Ceuta.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Aprobando la propuesta de ascensos que V. E. remitió á este Ministerio en 1.º del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido conferir el empleo de capellán primero del Clero Castrense, al segundo, con destino en el regimiento Cazadores de Vitoria, 28.º de Caballería, D. Manuel Berlanga Baquero, que es el primero en su clase para obtenerlo y está declarado apto para el ascenso; y el de capellán segundo á los opositores aprobados con plaza en la última convocatoria, residentes en la segunda y séptima regiones, D. Antonio Anula García y don Juan Diez Hernández, respectivamente, debiendo disfrutar en sus nuevos empleos la efectividad de 6 del mes próximo pasado el primero y la de esta fecha los dos últimos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Provicario general Castrense.

Señores Capitanes generales de la segunda y séptima regiones, Comandante general de Ceuta é Interventor general de Guerra.

* * *

Circular. Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por el Director general de la Guardia Civil, el Rey (que Dios guarde) se ha servido conceder el empleo superior inmediato á los jefes y oficiales de dicho cuerpo é ingreso á los oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Juan Núñez Martín y concluye con D. Manuel España García, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus respectivos empleos; debiendo disfrutar en los que se les confieren de la efectividad que á cada uno se asigna en la citada relación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor...

Relación que se cita.

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Comandante...	Comandancia de Salamanca	D. Juan Núñez Martín.....	Teniente Coronel..	13	novbre...	1913
Otro.....	Plana mayor del 15.º tercio	» Blas Rubio Ortega.....	Idem...	16	idem ...	1913
Otro.....	Comandancia de Teruel. .	» Marcelino Alonso Arènas.	Idem	19	idem	1913
Capitán.....	Idem de Almería.	» Vicente Mena Domínguez.....	Comandante.....	7	idem	1913
Otro.	Plana mayor del 21.º tercio	» Agustín Marzo Balaguer.....	Idem	13	idem	1913
Otro..	Idem del 15.º íd.	» José León Alvarez.....	Idem	16	idem	1913
Otro.....	Comandancia de Jaén	» José Marín Palacios.	Idem	19	idem	1913
1.er teniente...	Sup.º sin sueldo 2.ª región	» José de Montes Castillo.....	Capitán.....	7	idem	1913
Otro	Comandancia de Jaén. ...	» Santiago Sánchez Isler.....	Idem.....	13	idem	1913
Otro.....	Idem de Huesca.....	» José Cantarell Monllaó.	Idem	16	idem	1913
Otro.....	Idem de Burgos	» Santiago Becerra Abadía..... ..	Idem	19	idem ...	1913
Otro..	Idem de Tarragona.	» Sebastián Hortoneda Agulló	Idem	19	idem	1913
2.º tente. (E. R.)	Idem de Jaén..	» Antonio Martínez Torres.	1.er teniente (E. R.)	6	dicbre. ..	1913
Otro (íd.).....	Idem de Córdoba.....	» Antonio Reyes Córdoba.	Idem (íd.).....	6	idem	1913
1.er teniente...	Reg. inf.ª Melilla, 59.....	» Dionisio Muñiz Labrada.....	Ingreso.....	6	idem ...	1913
2.º tente. (E. R.)	Comandancia de Teruel...	» Antero Rubio González.	1.er teniente (E. R.).	6	idem	1913
Otro (íd.).....	Idem de León.....	» Guillermo Amez Ujidos.	Idem (íd.).....	6	idem	1913
1.er teniente...	Reg. inf.ª León, 38	» Emiliano López Montijano.....	Ingreso.....	6	idem	1913
2.º tent. (E. R.).	Comandancia de Alicante.	» Pedro Jiménez Molina.	1.er teniente (E. R.).	6	idem	1913
Otro (íd.).	Idem de Córdoba..... ..	» Fernando Muñoz Bueno	Idem (íd.).....	6	idem	1913
1.er teniente...	Bón. Caz. de la Palma, 20..	» Manuel España García.....	Ingreso.....	6	idem	1913

Madrid 6 de diciembre de 1913. ECHAGÜE

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos del presente mes, al jefe, oficiales y aspirante del cuerpo Jurídico Militar comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Luis Jordán de Urríes y Azara y termina con D. Carlos de Cuenca y Fernández de Toro, por ser los primeros en sus escalas respectivas y estar declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad que en dicha relación se les asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera y tercera regiones, Comandante general de Ceuta y Jefe de la Sección de Ajustes y liquidación de los cuerpos disueltos del Ejército.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les concede	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Teniente auditor de 1.ª.....	Sección de ajustes y liquidación de los cuerpos disueltos del Ejército.	D. Luis Jordán de Urríes y Azara.	Auditor de brigada..... ..	29	nobre.	1913
Otro de 2.ª.....	Capitanía General de la 3.ª región..	» Francisco Mares Armengol...	Tte. auditor 1.ª.			
Otro de 3.ª.....	Comandancia general de Melilla....	» Juan de Orbe y Gómez Bustamante.....	Tte. auditor 2.ª.			
Aspirante.....	Residente en Madrid.....	» Luis de Cuenca Fernández de Toro.....	Tte. auditor 3.ª.	6	dibre.	1913

Madrid 6 de diciembre de 1913. ECHAGÜE

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, al jefe, oficiales y escribientes del Cuerpo Auxiliar de Oficinas militares comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Antonio Hidalgo Aguirre y termina con don Juan Castillo López, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas, hallarse declarados aptos para el ascenso y reunir condiciones reglamentarias para el empleo que se les confiere, en el que disfrutarán de la efectividad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta, quinta y séptima regiones y de Baleares y Canarias y Jefe del Depósito de la Guerra.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Archivero 3.º	Gobierno mil. y Subinsp. de Santa Cruz de Tenerife	D. Antonio Hidalgo Aguirre	Archivero 2.º	15	nobre	1913
Oficial 1.º	Subinsp. tropas 5.ª región	» Guillermo Benito del Río	Archivero 3.º	15	ídem	1913
Otro	Idem íd. 7.ª región	» Pedro García Muñoz	Idem	21	ídem	1913
Oficial 2.º	Ministerio	» Antonio Espejo Montero	Oficial 1.º	15	ídem	1913
Otro	Ministerio	» Joaquín Barberá Simó	Idem	21	ídem	1913
Oficial 3.º	Capitanía general 4.ª región	» Juan Llobell Brotóns	Oficial 2.º	15	ídem	1913
Otro	Depósito de la Guerra	» Ildefonso Díez Sedano	Idem	21	ídem	1913
Escribiente 1.ª	Ministerio	» José Acebal Alvarez	Oficial 3.º	8	idem	1913
Otro	Capitanía general 4.ª región	» Enrique Tovar Pastor	Idem	15	idem	1913
Otro	De reemplazo forzoso, vuelto al servicio activo como procedente de reemplazo por enfermo en la 1.ª región	» Emilio Meliá Pato	Idem	21	idem	1913
Otro	Capitanía general 2.ª región	» José Martí Alba	Idem	21	idem	1913
Otro de 2.ª	Subinsp. tropas 1.ª región	» Francisco Rosado Jiménez	Escribiente 1.ª clase	8	idem	1913
Otro	Gobierno militar de Menorca	» Lorenzo Fernández Montalvo	Idem	15	idem	1913
Otro	Gobierno militar Tarragona	» Juan Castillo López	Idem	21	idem	1913

Madrid 6 de diciembre de 1913. ECHAGÜE

* * *

Excmo. Sr.: Aprobando la propuesta formulada por V. E. con arreglo á la ley de 14 de febrero de 1907 (C. L. núm. 28), el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de segundo teniente de la Guardia Civil (E. R.) á los sargentos del mismo cuerpo comprendidos en la siguiente relación, la cual comienza con D. Manuel Pérez Ferreiros y termina con D. Jacinto Casero Blanco, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en su empleo; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad de esta fecha.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, séptima y octava regiones é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

D. Manuel Pérez Ferreiros, de la Comandancia de Lugo.
» Andrés Gutiérrez García, de la Comandancia de Zamora.
» Andrés Rodríguez Alba, de la Comandancia de Granada.
» Quirino Polo Santamaría, de la Comandancia del Norte.
» Pascasio Vallejo García, de la Comandancia del Norte.
» Eduardo Díaz López, de la Comandancia de Sevilla.
» Rafael Poyato Camacho, de la Comandancia de Murcia.
» Jacinto Casero Blanco, de la Comandancia de Salamanca.

Madrid 6 de diciembre de 1913.—Echagüe.

* * *

REDENCIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Lorenzo Ruiz Albalate, vecino de Piedrabuena (Ciudad Real), en solicitud de que se declare excedente de cupo á su hijo Baldomero Ruiz Burgos, y como consecuencia le sean devueltas las 1.500 pesetas con que se redimió del servicio militar activo; resultando que al interesado le correspondió la situación de excedente de cupo en el reemplazo de 1910 á que pertenece y que por haber sido declarado prófugo de concentración el recluta núm. 5 de su propio pueblo y alistamiento, Ovidio Copado Ramírez, correspondió cubrir su baja al hijo del recurrente, como primer excedente de cupo; resultando que el solicitante funda su petición en que el Ovidio no debió ser declarado soldado en la clasificación, puesto que se hallaba entonces en el extranjero, y en que el caso de que se trata es análogo al resuelto por real orden de 23 de abril de 1910 (D. O. núm. 90); resultando que la Comisión mixta de la citada provincia informa que si el Ovidio no fué declarado prófugo antes de comprenderlo en la base para el cupo, obedeció á la promesa que su padre hizo de que no rehuía el cumplimiento de sus deberes militares; resultando que el mencionado Ovidio fué declarado soldado por el Ayuntamiento y que como tal ingresó en caja, formando parte de la base del cupo, sin que contra tal declaración se haya interpuesto recurso alguno dentro del plazo legal; considerando que la real orden de 23 de abril de 1910, en que apoya su reclamación el recurrente, no tiene analogía con el presente caso, puesto que dicha disposición se refiere á un individuo que indebidamente figuró en la base del cupo de 1909 por no haber tenido en cuenta que había pasado á formar parte, para todos los efectos, del reemplazo de 1908 á que pertenecía, es decir, que por la inclusión indebida de ese mozo en la base para 1908 había aumentado un hombre en el cupo del pueblo, por cuyo motivo se dispuso pasase á situación de excedente el recluta que cerraba el cupo referido; considerando que por las causas expuestas, no es aplicable la citada real orden al presente caso, puesto que el Ovidio Copado Ramírez fué legalmente incluído en la base del cupo, por hallarse declarado soldado y por ello, al no presentarse para destino á cuerpo activo, se le declaró prófugo de concentración, cubriéndose su baja con el primer excedente de cupo de su pueblo y reemplazo, que resultó ser el hijo del solicitante, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la mencionada petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Sección de Caballería.

DESTINOS

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los trompetas que figuran en la siguiente relación, pasen destinados, en vacante de su clase, al regimiento Cazadores de Alcantara, 14 de Caballería, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 5 de diciembre de 1913.

El Jefe de la Sección,
Vicente Marquina.

Señores...

Excmos. Señores Capitanes generales de la quinta y séptima regiones, Comandante general de Melilla é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Gerardo de Baya Gálvez, del regimiento Lanceros del Rey.
Tomás Martín Cativiela, del regimiento Lanceros del Rey.
Fernando Polo Sánchez, del regimiento Cazadores de Albuera.

Madrid 5 de diciembre de 1913.—Marquina.

Sección de Artillería

DESTINOS

De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, los maestros de taller y auxiliar de almacenes que se expresan en la siguiente relación, que da principio con D. Antonio Arbol González y termina con D. Juan Ajá Fernández, pasan destinados á los establecimientos que á cada uno se les señala, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 5 de diciembre de 1913.

El Jefe de la Sección.
Leandro Cubillo.

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera, segunda y séptima regiones é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

D. Antonio Arbol González, maestro de taller principal, de la Maestranza de Sevilla, al Parque regional de Sevilla.
» Antonio Rufino Armada, maestro de taller de 1.ª clase, de la Maestranza de Sevilla, á la Fábrica nacional de Toledo.
» Juan Ajá Fernández, auxiliar de almacenes de 1.ª clase, de la Fábrica de Trubia, al Archivo Facultativo y Museo de Artillería.

Madrid 5 de diciembre de 1913.—Cubillo.

Seccion de Instruccion, Reclutamiento y Cuerpos diversos

LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Benito Sanjurjo Oza y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excelentísimo Sr. Ministro de la Guerra se le conceden dos meses de licencia por enfermo para Vigo.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1913.

El Jefe de la Sección, accidental
Juan Picasso

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y octava regiones.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha examinado nuevamente el expediente promovido por D.ª Teresa Picó Crobetto, en solicitud de pensión como viuda del primer vigía de semáforos de la Armada, teniente de navío graduado, retirado, D. José Jiménez Marí, y en 1.º del actual ha acordado desestimar la instancia en atención á que el causante falleció en situación de retirado, sin haber alcanzado en activo el sueldo de 1.500 pesetas anuales, con anterioridad á la ley de 31 de diciembre de 1912, y no teniendo ésta efecto retroactivo, le impidió hallarse incorporado al Montepío militar, pues las graduaciones que disfrutaba no tenían asimilación con el Cuerpo general, siendo puramente honoríficas; no existiendo disposición alguna en apoyo de lo solicitado por la recurrente, pero como comprendida en la real orden de Marina de 14 de julio de 1876, pudiera tener derecho á pagas de tocas, procede que para estos efectos remita la interesada copia de la real orden aprobatoria de las propuestas para los destinos que su esposo haya desempeñado, hechas por sus jefes ó autoridades competentes.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y el de la recurrente, que tiene su domicilio en Alicante, calle del Duque de Zaragoza, número 4. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1913.

El Coronel Secretario accidental,
Francisco Ibañes.

Excmo. Señor Comandante general del Apostadero de Cartagena.

* * *

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha á la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha declarado con derecho á pensión á los comprendidos en la siguiente relación, que principia con D.ª Leonor Rubio Losada y termina con D.ª Emilia Recio Andreu.

Los haberes pasivos de referencia se satisfarán á los interesados como comprendidos en las leyes y reglamentos que se expresan, por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas que se consignan en la relación; entendiéndose que las viudas disfrutarán el beneficio mientras conserven su actual estado y los huérfanos no pierdan su aptitud legal».

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1913.

El Coronel secretario accidental,
Francisco Ibañes.

Excmos. Señores...

Relación que se cita

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión anual que se les concede Ptas.	Cts.	Leyes ó reglamentos que se les aplican	FECHA EN QUE DEBE EMPEZAR EL ABONO DE LA PENSIÓN Día	Mes	Año	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS Pueblo	Provincia	Observaciones.
G. M. Madrid ..	D.ª Leonor Rubio Losada	Huérf.as	Solteras..	Comandante, D. Agustín Rubio Peñalva.	1.125	»	Montepío Militar	1	octbre ..	1913	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas..	Madrid	Madrid	(A)
	» Amelia Rubio Losada.....													
	» María de las Nieves Rubio Losada.....													
	» Esperanza Rubio Losada ...													
	» Clotilde Rubio Losada.....													
Id. Valencia...	» Caridad Bosch Bosch	Idem	Soltera ..	Coronel, D. José Bosch Lloréns.....	1.650	»	22 julio 1891.....	4	agosto .	1912	Valencia	Valencia.....	Valencia.....	(B)
	» Ubaldina Bosch Bosch.....	Idem	Viuda....											
Idem	» María de las Mercedes López-Losada Sánchez.....	Idem	Solteras..	Capitán, D. Enrique López Losada Escudero.....	625	»	Montepío Militar	9	idem...	1913	Idem	Idem	Idem	(C)
Id. Navarra....	» Luisa Lopez-Losada Sánchez													
	» Josefina Rey D'Harcourt....	Idem	Soltera ..	Teniente Coronel, D. Enrique Rey Naveiro	1.250	»	Idem	15	octbre ..	1913	Navarra.....	Pamplona ...	Navarra	(D)
Id. Cáceres	» Antonia Gálvez Novo.....	Viuda....	»	2.º Teniente, D. Antonio Muñoz Hidalgo.	400	»	22 julio 1891.....	1	agosto .	1913	Cáceres	Abertura	Cáceres.....	
Id. Barcelona..	» Antonia Isan Cortada.....	Idem	»	Teniente coronel retirado con los 90 céntimos del sueldo de Coronel, D. Juan Montoto Cobián.....	1.875	»	25 junio 1864 y R. O. 4 julio 1890.....	12	octbre ..	1913	Barcelona	Barcelona...	Barcelona ...	
Id. Madrid.....	» María Concepción Ayala O'Farrell	Huérfana	Viuda....	Capitán, D. Antonio Ayala Solano.....	1.000	»	25 junio 1864	25	febro ..	1913	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas...	Manila.....	Filipinas	(E)
Id. Granada ...	» María Martínez González Arce	Viuda ...	»	Teniente coronel, D. Manuel Sáenz Cruz.	1.825	»	8 julio 1860.....	12	agosto .	1913	Granada.....	Granada.....	Granada.....	(F)
Id. Badajoz ...	» Herminia García Quesada ..	Huérfana	Viuda ...	Idem, D. José García Moro.....	1.250	»	R. O. 22 julio 1880 y ley 22 julio 1891.....	22	julio...	1913	Badajoz	Badajoz	Badajoz.....	(G)
Idem	» Emilia Recio Andreu.....	Viuda ...	»	Comandante, D. Martín Echevarría Navarro.....	1.125	»	Montepío Militar....	11	octbre ..	1913	Idem.	Idem	Idem.	

(A) Se les transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.ª Perfecta Losada Camposa, á quien le fué otorgado por real orden de 5 de octubre de 1903, debiendo percibirla en coparticipación, acumulándose la parte correspondiente de la que pierda la aptitud legal para el percibo en las que lo conserven, sin necesidad de nueva declaración, y las menores por mano de su tutor legal.

(B) Dicha pensión debe abonarse á las interesadas por partes iguales, debiendo acumularse la parte de la que pierda la aptitud legal para el percibo en la que la conserve, sin necesidad de nueva declaración. La huérfana D.ª Ubaldina ha acreditado que no percibe pensión por su marido.

(C) Se les transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.ª Dolores Sánchez Osto, á quien le fué otorgado por resolución de este Consejo Supremo de 29 de enero de 1912, debiendo percibirlo en coparticipación, acumulándose la parte correspondiente de la que pierda la aptitud legal para el percibo en la que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.

(D) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.ª Luisa D'Harcourt Moriones, á quien le fué otorgado por real orden de 20 de diciembre 1895.

(E) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.ª María O'Farrell Victón, á quien en vía de revisión le fué concedida por real orden de 21 de diciembre de 1900, quedando sujeta á las disposiciones dictadas ó que se dicten en lo sucesivo por el Ministerio de Hacienda para las pensionistas residentes en el extranjero. Ha acreditado que no percibe pensión por su marido.

(F) Tiene su domicilio en la calle de San Matías número 30.

(G) Dicha pensión debe abonarse á la interesada desde la fecha indicada, que es la de su instancia, según previene la orden de 15 de octubre de 1873 y reales órdenes de 17 de abril de 1877 y 29 de octubre de 1899, previa liquidación de las cantidades que desde la citada fecha haya percibido, por la pensión que en importancia de 1125 pesetas le fué concedida por resolución de este Consejo Supremo de 12 de noviembre de 1906, en concepto de viuda del comandante de Infantería D. Pedro Rada Fóciles.

Madrid 4 de diciembre de 1913.—P. O.—El Coronel Secretario accidental, *Francisco Ibañes.*

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA